

RADICACION:138-36-40-89-002-2021-00575-00.
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: RUBEN DARIO HERNANDEZ DIAZ
DEMANDADO: JORGE ISACC BARRIOS ARRIETA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasó al Despacho la presente demanda verbal divisoria de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. Turbaco (Bol), 17 de enero de 2022

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda con los anexos allegados por la parte demandante, se advierte que la misma carece del requisito contemplado en el numeral 1° del artículo 84 del C.G del P., por cuanto no se acompañó el poder otorgado al profesional del derecho Dr. Armando Sotomayor.

Por otro lado, era menester dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 406 del C.G del P., y acompañar a la demanda un dictamen pericial que determine el valor del bien, el tipo de división que fuere procedente, la partición, si fuere el caso, y el valor de las mejoras si las reclama. Además, tal experticia deberá reunir los requisitos exigidos en el artículo 226 ibidem.

En consecuencia, advertidas las falencias de la presente demanda, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece la presente demanda, lo anterior so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente a la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electronicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 003 Hoy 18-ENERO-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1230b9b7a7905c042f91870e1cf8b3828bd97ee7086840190f7d59cdf55eefd2**

Documento generado en 17/01/2022 04:05:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>